

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00065-00

Para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, se fija el próximo 2 de abril 2024, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. o de 2:00 p.m. a 3:30 p.m., a la toma de muestras al Laboratorio Clínico Ligia Vargas en San Gil, para lo cual deberán prestar la colaboración necesaria.

Se advierte al demandado que la renuencia hará presumir cierta la paternidad, en los términos del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

Por Secretaría diligenciar formato único de solicitud de prueba FUS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dff13d61132f661e106df871d740401920f41f928786a33a4eed747b9b77b**

Documento generado en 15/03/2024 03:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>